



CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024



ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

Contrato abierto de compra venta de bienes a precio fijo, que celebran por una parte "El Municipio de Manzanillo, Colima", representando en este acto por la **Dra. Rosacruz Rodríguez Pizano**, en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** y el **C.P. Héctor Ramírez Ramírez**, Encargado del Despacho de Oficialía Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará como "El Municipio" o "Comprador" y por la otra, la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC S.A. DE C.V.**, representada legalmente en este acto por el **C. Ing. Pablo César Sandoval Hernández** a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR", en su conjunto se les denominará como "LAS PARTES", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 15 de marzo de 2024, se presentó ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Manzanillo Colima, el fallo del procedimiento de **Invitación Restringida número OM-DA-16-2024**, previsto en los artículos 26, numeral 1, fracción II, 46, numeral 1, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en el que se hizo constar que la empresa **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los preceptos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la invitación restringida referida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se dio el fallo a su favor y se acuerda que ambas partes celebren el presente contrato.

#### DECLARACIONES.

1.- Declara "El Municipio" a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primero y segundo párrafos y, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La **Dra. Rosacruz Rodríguez Pizano**, en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 31, primer párrafo, del



CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024



ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima y acredita su personalidad con el acta certificada de la sesión extraordinaria número 72, celebrada por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Manzanillo Colima, de fecha 01 de marzo de 2024.

**1.3.-** El **C.P. Héctor Ramírez Ramírez**, en su carácter de Encargado del Despacho de **Oficialía Mayor** del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**1.4.-** No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

**1.5.-** Que de acuerdo con la partida presupuestal **02-04-06-02 "Material eléctrico para el sistema de alumbrado público"**, el Municipio de Manzanillo Colima, cuenta con el recurso económico suficiente y destinado para obligarse en los términos del presente instrumento jurídico.

**1.6.-** Que el presente contrato se adjudicó a la empresa **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE TEPIC S.A. DE C.V.**, a través del procedimiento de **Invitación Restringida, número OM-DA-16-2024**, de conformidad con los artículos 26, numeral 1, fracción II y 47 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**2.-** Manifiesta "**El Proveedor**", bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**2.1.-** Que es una Sociedad Mercantil, de nacionalidad mexicana, legalmente constituida mediante escritura pública 2,210, otorgada ante la fe del notario público titular número 36 de la Primera Demarcación de Tepic Nayarit, Lic. Alonso González López, con fecha 24 de enero de 2015, y registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes: **DME150124C59**, con domicilio fiscal en avenida Rey Nayar número 231, colonia Lázaro Cárdenas en la ciudad de Tepic, Nayarit, C.P. 63190, representada legalmente en este acto por el **Ing. Pablo César Sandoval Hernández**, en los términos de la escritura pública número 7,237, otorgada ante la fe del notario público titular número 36 de la Primera Demarcación de Tepic Nayarit, Lic. Alonso González López, con fecha 01 de septiembre de 2020, con facultades para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

**2.2.** Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida Rey Nayar número 231, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Tepic, Nayarit, así mismo señala el correo electrónico

AR



**CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024**



**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**

siguiente: dimetsa\_15@hotmail.com, mismo que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que basta el simple envío por parte de **"El Municipio"** del correo electrónico que corresponda para darse por enterado de su contenido para los efectos legales que procedan.

**2.3.** Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.

**2.4.** Que tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.

**3.- DECLARAN AMBAS PARTES.-**

**3.1.-** Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato.

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato, las partes se someten a las siguientes:

**C L Á U S U L A S:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR"**, se obliga en este acto, a proveer a **"EL MUNICIPIO"**, de material eléctrico conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el **"Anexo 1"** que forma parte integral de este instrumento.

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO: "El Municipio"**, pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad mínima de **\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con el I.V.A., incluido, que será cubierta en pagos parciales, correspondientes a los bienes recibidos, a entera conformidad del área responsable de su recepción y previa a la entrega de las facturas correspondientes.

El Municipio de Manzanillo, Colima, no está obligado a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

Los precios unitarios de los materiales detallados en el **"Anexo 1"**, son considerados fijos, en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. **"EL PROVEEDOR"**, no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024



ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN.-** De los materiales establecidos en la Cláusula **PRIMERA**, de este contrato, se obligan en los siguientes términos:

**a) CONDICIONES DEL PAGO.- "LAS PARTES"** convienen que los pagos serán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** proporcione, conforme se hayan recibido los materiales, a entera satisfacción del área responsable de su recepción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de haber recibido la factura correspondiente en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en las instalaciones del **Centro Cultural de Salagua**, (planta alta) de la calle Octavio Paz número 2, Nuevo Salagua, Manzanillo Colima. C.P. 28269, frente al Centro Municipal de Negocios, en la ciudad de Manzanillo, Colima y al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos **PDF** y **XML**.

LOS DATOS FISCALES SON:

**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**OCTAVIO PAZ No. 2 COLONIA NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28869**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.**

**b) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"**, se compromete a entregar los materiales objeto del presente contrato, solicitados mediante orden de compra expedida por la Dirección de Adquisiciones dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la misma, en el Almacén General número 2, ubicado entre las calles Juan José Arreola y Almendro del Mar, colonia Marimar, en horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

**CUARTA.- VIGENCIA**, En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, este será a partir de su formalización, hasta el 15 de octubre del 2024.

**QUINTA.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR"**, acepta y se obliga a entregar un cheque cruzado en moneda nacional para garantizar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales en favor del Municipio de Manzanillo Colima, que será el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, de conformidad con el artículo 52, numeral 4, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad para que la garantía, permanezca vigente durante toda la sustanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

**SEXTA.- PENALIDADES. "LAS PARTES"** acuerdan que, por cada día de retraso en la entrega de los materiales respecto la fecha pactada, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**,



CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024



ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

se disminuirá el equivalente al 0.5% (cero punto 5 por ciento) del monto total del contrato. Realizando **"EL MUNICIPIO"**, las retenciones correspondientes a través de los pagos que **"EL MUNICIPIO"** tenga pendientes de efectuar en favor de **"EL PROVEEDOR"**.

**SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN.** **"LAS PARTES"** aceptan que si **"EL MUNICIPIO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, bastando para ello que lo comunique por escrito a **"EL VENDEDOR"**.

**"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
2. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil.
3. Si se detecta por autoridad fiscal que **"EL PROVEEDOR"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el Estado de Colima.
4. En general por cualquier otra causa imputable **"EL PROVEEDOR"** que lesione los intereses de **"EL MUNICIPIO"**.

**OCTAVA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO"**, designa al **C.P. Agustín Mata Castillo**, Director del Almacén, por ser el área responsable de la recepción de los bienes y de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales de **"EL PROVEEDOR"**, y en caso contrario lo hará del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Dirección de Adquisiciones para los efectos administrativos correspondientes.

**NOVENA. - RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.** Cada una de **"LAS PARTES"** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los bienes que **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

**DÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMO PRIMERA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS.** **"LAS PARTES"** acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier



**CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024**



**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**

modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

**DÉCIMO SEGUNDA. – PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** - “**EL PROVEEDOR**” acepta que los datos personales y la documentación entregada a “**EL MUNICIPIO**” con motivo del presente instrumento jurídico, se registrarán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable en materia

**DÉCIMO TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN:** “ **PARTES**” convienen que para el caso de duda, interpretación o para dirimir cualquier otro aspecto que se pudiera suscitar como motivo de la celebración del presente contrato, se resolverá de común acuerdo a través del dialogo, en el entendido que de no lograrse un acuerdo satisfactorio para las partes, convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

“**LAS PARTES**” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

**Leído el presente contrato por LAS PARTES que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, en la ciudad de Manzanillo, Colima, el día 19 (diecinueve) de marzo del 2024.**



POR “EL MUNICIPIO”

\_\_\_\_\_  
**DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

\_\_\_\_\_  
**C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE OFICIALÍA MAYOR

\_\_\_\_\_  
**C.P. AGUSTÍN MATA CASTILLO**  
DIRECTOR DE ALMACEN





**CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024**



**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**

**ANEXO 1**

No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	P.U.
1	DRIVER ELECTRONICO 100W 1.1A 120/277V 60 HZ MARCA PHILIPS ADVANCE ; MARCA PROPUESTA: PHILIPS ; MODELO PROPUESTO: ADVANCE DE 100W	PIEZA	1	\$1,090.00
2	DRIVER ELECTRONICO 40W 0.7A 120/277V 60 HZ MARCA PHILIPS ADVANCE ; MARCA PROPUESTA: PHILIPS ; MODELO PROPUESTO: ADVANCE DE 40W	PIEZA	1	\$870.00
3	CABLE DE ALUMINIO -- CABLE MÚLTIPLE 2+1 DE ALUMINIO PARA USO AÉREO TIPO ACOMETIDA CALIBRE 6. FABRICADO DE ALUMINIO AAC CON DOS HILOS FORRADOS Y UN HILO DESNUDO. ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: NEUTRANEL 2+1 CAL. 6	METRO	1	\$23.90
4	CABLE DE ALUMINIO -- CABLE MÚLTIPLE 2+1 DE ALUMINIO PARA USO SUBTERRÁNEO TIPO ACOMETIDA CALIBRE 6. FABRICADO DE ALUMINIO AAC CON DOS HILOS FORRADOS COLOR NEGRO Y UN HILO FORRADO COLOR BLANCO. ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: XLP 2+1 CAL. 6	METRO	1	\$43.00
5	CAJA 100 METROS ---- CABLE UNIPOLAR DE COBRE THW-LS CALIBRE AWG Nº 4 ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: THW-LS CAL. 4	PIEZA	1	\$6,640.00
6	CAJA 100 METROS ---- CABLE UNIPOLAR DE COBRE THW-LS CALIBRE AWG Nº 6 ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: THW-LS CAL. 6	PIEZA	1	\$4,058.00
7	CAJA 100 METROS ---- CABLE UNIPOLAR DE COBRE THW-LS CALIBRE AWG Nº 8 ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: THW-LS CAL. 8	PIEZA	1	\$2,545.50
8	CAJA 100 METROS ---- CABLE UNIPOLAR DE COBRE THW-LS CALIBRE AWG Nº 10 ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: THW-LS CAL. 10	PIEZA	1	\$1,582.00
9	CAJA 100 METROS ---- CABLE UNIPOLAR DE COBRE THW-LS CALIBRE AWG Nº 12 ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: THW-LS CAL. 12	PIEZA	1	\$1,014.00
10	CAJA 100 METROS ---- CABLE UNIPOLAR DE COBRE THW-LS CALIBRE AWG Nº 14 ; MARCA PROPUESTA: KOBREX ; MODELO PROPUESTO: THW-LS CAL. 14	PIEZA	1	\$706.80
11	CINTA AISLANTE DE PVC SCOTCH SUPER 33 CON RESPALDO PVC, RAYOS UV, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS 3M ; MARCA PROPUESTA: 3M ; MODELO PROPUESTO: 33	PIEZA	1	\$139.00
12	CINTA DE VINIL TEMP FLEX 3M 1600 ; MARCA PROPUESTA: 3M ; MODELO PROPUESTO: 1600	PIEZA	1	\$23.00
13	CONECTOR -- CONECTOR RECTO PARA CALIBRE 4 AWG CAÑÓN CORTO, BIMETÁLICO. ; MARCA PROPUESTA: DELTA CONECTORES ; MODELO PROPUESTO: XEC4	PIEZA	1	\$31.50
14	CONECTOR -- CONECTOR RECTO PARA CALIBRE 6 AWG CAÑÓN CORTO, BIMETÁLICO.: DELTA CONECTORES ; MODELO PROPUESTO: XEC6	PIEZA	1	\$26.40
15	FOTOCELDA -- FOTO CONTROL MODELO 2021 A 127 VOLTS ; MARCA PROPUESTA: TORK ; MODELO PROPUESTO: 2021	PIEZA	1	\$84.00
16	FOTOCELDA -- FOTO CONTROL MODELO 2024 A 220 VOLTS ; MARCA PROPUESTA: TORK ; MODELO PROPUESTO: 2024	PIEZA	1	\$84.00
17	MENSULA PARA FOTOCONTROL ; MARCA PROPUESTA: TORK ; MODELO PROPUESTO: 2224-1	PIEZA	1	\$37.50
18	CONTROL PARA ALUMBRADO -- COMBINACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO 2X30 CONTACTOR E INTERRUPTOR CON BOBINA DEL CONTACTOR A 220 VOLTS	PIEZA	1	\$1,790.00





**CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024**



**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**

No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	P.U.
	GABINETE NEMA 3R PARA SERVICIO A LA INTEMPERIE CON FOTO CELDA ; MARCA PROPUESTA: TORK ; MODELO PROPUESTO: 5404-S			
19	BASTIDOR B2 ; MARCA PROPUESTA: ANKER ELECTRIC ; MODELO PROPUESTO: B2	PIEZA	1	\$215.00
20	BASTIDOR B3 ; MARCA PROPUESTA: ANKER ELECTRIC ; MODELO PROPUESTO: B3	PIEZA	1	\$283.00
21	CAJA DE FLEJE METALICO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ; MARCA PROPUESTA: BANDINOX ; MODELO PROPUESTO: FLEJE A. INOX 3/4"	PIEZA	1	\$1,700.00
22	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 4.5 MTS GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE TIPO PUNTA DE POSTE ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: P.C.C.I.C. 4.5M	PIEZA	1	\$3,723.50
23	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 5 MTS GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DOBLE PERCHA PARA BRAZO EN LA PUNTA ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: P.C.C.I.C. 5M	PIEZA	1	\$4,190.00
24	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 6 MTS GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DOBLE PERCHA PARA BRAZO EN LA PUNTA ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: P.C.C.I.C. 6M	PIEZA	1	\$4,850.00
25	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 7 MTS GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DOBLE PERCHA PARA BRAZO EN LA PUNTA ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: P.C.C.I.C. 7M	PIEZA	1	\$6,380.00
26	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 9 MTS GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DOBLE PERCHA PARA BRAZO EN LA PUNTA ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: P.C.C.I.C. 9M	PIEZA	1	\$8,820.00
27	POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 12 MTS GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DOBLE PERCHA PARA BRAZO EN LA PUNTA ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: P.C.C.I.C. 12M	PIEZA	1	\$15,870.00
28	POSTE DE CONCRETO REFORZADO 9C 400 DE 9 METROS DE ALTURA PARA LÍNEA DE BAJA TENSIÓN CADA POSTE CON SU HOJA DE PROTOCOLO AMBIENTE MARINO; MARCA PROPUESTA: ACONCAGUA ; MODELO PROPUESTO: P.C.R 9C 400	PIEZA	1	\$4,470.00
29	POSTE DE CONCRETO REFORZADO PCR 12-750 DE 12 METROS DE ALTURA PARA LÍNEA DE BAJA TENSIÓN CADA POSTE CON SU HOJA DE PROTOCOLO AMBIENTE MARINO; MARCA PROPUESTA: ACONCAGUA ; MODELO PROPUESTO: P.C.R 12-750	PIEZA	1	\$8,790.00
30	CAJA DE AISLADOR CARRETE 1C01R53-3 ; MARCA PROPUESTA: ANKER ELECTRIC ; MODELO PROPUESTO: 1C O 1R53-3	PIEZA	1	\$2,925.00
31	BRAZO GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DE 1" 1/2 DE DIAMETRO X 1 M DE LARGO CON PERCHA PARA POSTE DE CONCRETO ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: B.G.I.C. 1 1/2"X1M	PIEZA	1	\$440.00
32	BRAZO CON PERCHA PARA POSTE METALICO DE 1.80M DE LARGO Y 1" 1/2" DE DIAMETRO GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: B.G.I.C. 1 1/2"X1.80M	PIEZA	1	\$590.00
33	BRAZO GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE DE 1.80M CON 1.20 DE LEVANTE DE 1" 1/2 PULGADAS DE DIAMETRO CON PERCHA CANALETA PARA POSTE DE CONCRETO ; MARCA PROPUESTA: SAOSA ; MODELO PROPUESTO: B.G.I.C. 1 1/2"X1.20M	PIEZA	1	\$630.00
34	ABRAZADERA -- ABRAZADERA 2BS 266X108X88X236MM GALVANIZADA POR INMERSION EN CALIENTE SOLERA DE 6.4MM ESPESOR POR 38.1MM DE ANCHO ; MARCA PROPUESTA: ANKER ELECTRIC ; MODELO PROPUESTO: 2BS.	PIEZA	1	\$220.00
35	ABRAZADERA -- ABRAZADERA 3BS 285X118X98X235MM GALVANIZADA POR INMERSION EN CALIENTE SOLERA DE 6.4MM ESPESOR POR 38.1MM DE ANCHO ; MARCA PROPUESTA: ANKER ELECTRIC ; MODELO PROPUESTO: 3BS	PIEZA	1	\$260.00

AR



**CONTRATO ABIERTO DE COMPRA VENTA  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO OM-DA-16-2024**



**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO SOLICITADO POR LA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**

No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	P.U.
36	ABRAZADERA -- ABRAZADERA 1BS CHICA GALVANIZADA POR INMERSION EN CALIENTE DE 220X85X65X170MM, GALVANIZADA POR INMERSION EN CALIENTE SOLERA DE 6.4MM ESPESOR POR 38.1MM DE ANCHO ; MARCA PROPUESTA: ANKER ELECTRIC ; MODELO PROPUESTO: 1BS	PIEZA	1	\$198.00
37	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30 MONTAJE EMPOTRABLE SIEMENS ; MARCA PROPUESTA: SIEMENS ; MODELO PROPUESTO: MX:Q230	PIEZA	1	\$366.00
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X40 MONTAJE EMPOTRABLE SIEMENS ; MARCA PROPUESTA: SIEMENS ; MODELO PROPUESTO: MX:Q240	PIEZA	1	\$366.00
39	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X60 MONTAJE EMPOTRABLE SIEMENS ; MARCA PROPUESTA: SIEMENS ; MODELO PROPUESTO: MX:Q260	PIEZA	1	\$418.00
40	APARTARRAYOS POLIMERICO 12 KV ; MARCA PROPUESTA: IUSA ; MODELO PROPUESTO: APSIL-12	PIEZA	1	\$1,295.00
41	CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV ; MARCA PROPUESTA: IUSA ; MODELO PROPUESTO: APDSC-1512100	PIEZA	1	\$1,698.00
42	LUMINARIA TIPO PUNTA DE POSTE GRG - 60 W ; MARCA PROPUESTA: G.E. ; MODELO PROPUESTO: GRG DE 60W	PIEZA	1	\$6,750.00
43	LUMINARIA TIPO PUNTA DE POSTE GRC - 60 W ; MARCA PROPUESTA: G.E. ; MODELO PROPUESTO: GRC DE 60W	PIEZA	1	\$6,850.00
44	LUMINARIA Autobahn ATBS P30 MVOLT R2 NL NR - 60 W ; MARCA PROPUESTA: AEL (AMERICAN ELECTRIC LIGHTING) DE ACUITY BRANDS ; MODELO PROPUESTO: ATBS P30 MVOLT R2 NL NR - 60 W	PIEZA	1	\$6,145.00
45	LUMINARIA Autobahn ATBX P60 MVOLT R2 NL NR - 50 W ; MARCA PROPUESTA: AEL (AMERICAN ELECTRIC LIGHTING) DE ACUITY BRANDS ; MODELO PROPUESTO: ATBX P60 MVOLT R2 NL NR - 50 W:	PIEZA	1	\$4,940.00
46	LUMINARIA Autobahn ATBX P50 MVOLT R2 NL NR - 40 W ; MARCA PROPUESTA: AEL (AMERICAN ELECTRIC LIGHTING) DE ACUITY BRANDS ; MODELO PROPUESTO: ATBX P50 MVOLT R2 NL NR - 40 W	PIEZA	1	\$4,730.00
SUBTOTAL				\$118,901.10
IVA				\$19,024.18
<b>TOTAL</b>				<b>\$137,925.28</b>

FR